Visto el texto del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EN CEIP SAN FELICES DE BILIBIO remitida por la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha de 3 de julio de 2017.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 26 de junio de 2015.

Vistos los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el informe de reparo de intervención  $N^{\circ}$  6/2017 de 5 de julio de 2017

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones que le tienen concedidas, tiene a bien aprobar lo siguiente:

- 1).- Avocar la competencia delegada por esta Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 26 de junio de 2015.
- 2).- Aprobar el citado Convenio, de acuerdo con el texto que figura en el expediente.
- 3).- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, y a la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Turismo en la primera sesión que se celebre .